

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.561 · 1973

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 1973 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

FIESTAS NACIONALES

Ley N° 20.561

Fíjase el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, islas y sector antártico

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTNA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Fíjase como Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico, el 10 de junio, expresión de soberanía que se celebrará todos los años en todo el país.

ARTÍCULO 2°. Ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto: Clases especiales y conferencias en las que señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.

ARTÍCULO 3°. Asimismo y como protesta simbólica contra las agresiones sufridas por la República en la región, se embanderarán e iluminarán obligatoriamente en esa fecha, todos los edificios donde funcionen dependencias oficiales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los catorce días mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE S. F. BUSACCA

Aldo H. I. Cantoni Aldo L. Rocamora

- Registrada bajo el N° 20.561-



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).